

Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica.

Rocio Angélico y Florencia Maffeo.

Cita: Rocio Angélico y Florencia Maffeo (2013). Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica. *X Jornadas de Sociología*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <http://www.aacademica.org/000-038/402>

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa N° 37: *Mi cuerpo ¿es mío?: libertad, revolución y autonomía en los estudios de género, los feminismos y las ciencias sociales*

Título de la ponencia: **Debates en torno al feminicidio. Relatos, actores y voces en la prensa gráfica.**¹

Autoras: Rocío Angelico (UBA), Florencia Maffeo (UBA).

Introducción

Los debates en torno al femicidio y la violencia de género han cobrado vigor en la escena pública argentina actual. Las discusiones por la incorporación de la figura de femicidio y agravantes por vínculo y género en el Código Penal son testimonio de ello. Los medios de comunicación se incluyen en este debate, teniendo posturas ambiguas, que van desde el uso del término violencia de género hasta utilizar la frase “drama pasional” como titular, de la culpabilización las víctimas a la deshumanización del agresor. En paralelo a los relatos contruidos alrededor de los feminicidios, en los artículos acerca de las mujeres que asesinaron a varones notamos una espectacularización de los casos, interesante para analizar y comparar.

La ausencia de estadísticas nacionales sobre el femicidio continúa siendo una deuda pendiente del Estado. Los informes con los que se cuentan son elaborados por el Observatorio “Adriana Marisel Zambrano”, coordinado por la Asociación Civil La Casa del Encuentro, a partir de datos recopilados de agencias informativas.

En sintonía con esta omisión, y atendiendo a la intervención de los medios de comunicación frente a este fenómeno, en el presente trabajo nos proponemos elaborar un análisis exploratorio acerca de la publicación de casos de femicidio y de asesinatos de varones a manos de sus parejas mujeres, por medio de un relevamiento en la prensa, registrando notas de dos periódicos nacionales, Clarín y La Nación, y dos provinciales, El Tribuno de Salta y La Voz del Interior, de Córdoba, durante el primer semestre del año 2012.

y cómo se

Nuestro interés es indagar acerca de cómo la prensa compara los casos de femicidios y de varones asesinados por sus parejas; si cierta redacción de las notas que alimentan el sexismo y el machismo desde la prensa; cómo se describe al agresor/a y a la víctima: ¿se protege o se revictimiza? ¿Cuáles son las voces altas y bajas en estos relatos?

Esta ponencia está organizada en cinco partes. En primer lugar, definimos los conceptos de femicidio, feminicidio y la idea de los medios de comunicación como “productores producidos” de representaciones sociales. En el segundo apartado, describimos la metodología utilizada y las primeras observaciones registradas. Luego, hacemos un análisis de las notas sobre el tema que salen en la prensa y su redacción, observándolas con el decálogo de comunicación

¹ Este trabajo continúa con el trabajo iniciado el año pasado en el grupo de Feminismo de Bidaseca y que empezamos a analizar con la ponencia Angelico R., Dikenstein V., Fischberg S., Maffeo F. (2012, diciembre 5-7). Debates en torno al femicidio y la violencia de género. Un análisis de los actores y sus voces en la prensa local y nacional. En Biblioteca Nacional, *Cruzando puentes: Legados, genealogías y memorias poscoloniales*, I Congreso de Estudios Poscoloniales y II Jornadas de Feminismo Poscolonial.

no sexista. En un cuarto apartado, identificamos los actores y las voces que aparecen en la prensa en casos de feminicidio y asesinato de varones a mano de sus parejas, para después pasar a realizar una comparación de los casos más mediáticos del período: de Carlos Soria, y el de Wanda Taddei. Finalmente, aventuramos algunas reflexiones y comentarios sobre las observaciones realizadas.

Marco conceptual

Femicidio, feminicidio, herramientas legales y autonomía

El término *femicide*, vocablo en idioma inglés, fue acuñado por Carol Orlock en 1974 y desarrollado por Diana Russell, definido como el asesinato misógino de mujeres a manos de hombres. Marcela Lagarde lo ha traducido al español como *feminicidio*, pues considera que el término femicidio es una palabra homóloga a homicidio, y alude al asesinato de mujeres; en cambio el término feminicidio hace referencia “al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres (...). (Los crímenes) tienen en común que las mujeres son usables, prescindibles, maltratables y desechables. Y, desde luego, todos coinciden en su infinita crueldad y son, de hecho, crímenes de odio contra las mujeres.” (Lagarde, 2008: 216).

Rita Segato (2011) considera a los términos femicidio y feminicidio como sinónimos, y diferencia dos tipos de violencia femicida: por un lado, aquella referida a relaciones interpersonales (violencia doméstica) o a la personalidad del agresor (crímenes seriales) y, por el otro, aquella que tiene características no personalizables (Bidaseca, 2011). A este último tipo de violencia lo denomina *femigenocidio*, englobando los crímenes que “por su cualidad de sistemáticos e impersonales, tienen por objetivo específico la destrucción de las mujeres (y los hombres feminizados) solamente por ser mujeres y sin posibilidad de personalizar o individualizar ni el móvil ni la autoría ni la relación entre perpetrador y víctima” (Segato, 2011: 25). Por lo tanto, hay una diferencia fundamental entre estos crímenes sistemáticos e impersonales y aquellos perpetrados en el ámbito doméstico, en el círculo de relaciones cercanas. Mientras que al abrigo del espacio doméstico “el hombre abusa de las mujeres porque *puede* hacerlo, es decir, porque éstas ya forman parte del territorio que controla, el agresor que se apropia del cuerpo femenino en un espacio abierto, público, lo hace porque *debe para mostrar que puede*” (Segato, 2004: 9).

En el campo internacional de los derechos humanos, diferentes instrumentos legales avanzaron en contra de la discriminación y la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, considerándolas como una violación de los derechos humanos de las mujeres. Entre ellas podemos mencionar la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará”). También la Corte Penal Internacional se ha declarado en el mismo sentido. En Argentina, el pasado noviembre se aprobó en el Congreso la reforma del artículo 80 del Código Penal, indicando la pena de prisión perpetua cuando se mate a una persona por su género e identidad sexual, y agravantes cuando mediare violencia de género, la palabra femicidio no es

parte del Código. Sin embargo, el término femicidio no está incluido en la letra de la ley, como proponían diferentes proyectos. Nos interesa marcar este punto ya que estas herramientas jurídicas tienen “el papel de otorgar legitimidad a determinadas posiciones de sujeto mediante su autoridad nominadora(...) actuando como ancla, referente o garante de que el discurso es válido y el sufrimiento social que nomina está oficialmente reconocido” (Segato, 2010: 4). De esa forma, no sólo tienen un efecto a nivel jurídico puniendo acciones y hechos de violencia, sino que además adquieren incidencia en las relaciones sociales cotidianas.

Tanto la lucha contra la trata de personas, los diferentes tipos de violencia de género y el feminicidio, así como también la disputa por la legalización del aborto, tienen como eje los cuerpos de las mujeres y su reconocimiento como sujeto de derecho. Son reclamos por el “derecho a narrar”, de inscribir las demandas colectivas por intereses comunes y de narrarse en el discurso jurídico. Estos reclamos pueden verse explícitos en muchos casos, y específicamente cuando hablamos de femicidio y feminicidio, vemos como estos términos han empezado a ser usados por las mujeres, pese a la negativa de abogados, juristas y legisladores (Segato, 2011).

El feminicidio está anclado en la profunda desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Tanto Lagarde como Segato coinciden en la necesidad de que el problema del feminicidio sea tratado como una cuestión de Estado, pues por acción u omisión es parte de la violencia feminicida, y “cuando el estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado” (Lagarde, 2008: 217).

En la agresión y el abuso, el varón ejerce un poder soberano sobre el cuerpo femenino, y la mujer pierde control sobre su espacio-cuerpo (Segato: 2004). La vulnerabilidad de los cuerpos nos expone a la dependencia de otros y también a la violencia, pero existe una distribución diferencial de la vulnerabilidad física, y mientras ciertos cuerpos, ciertas vidas están protegidas, otras ni siquiera se registra la muerte (Butler, 2006: 58)

Los medios de comunicación: productor-producido

Los medios de comunicación constituyen en nuestros días, sin lugar a dudas, una de las esferas principales en donde se dirimen los diversos asuntos públicos. Ellos contribuyen a visibilizar u ocultar diferentes escenarios sociales (Morelli y Rey, 2011). Pero los medios no sólo informan, sino que también son constructores de representaciones sobre los fenómenos sociales. Si bien la prensa y los medios de comunicación en general construyen sentido, también son permeados por los significados que circulan en la sociedad acerca de los acontecimientos y fenómenos sociales. Como “productor producido” (Sidicaro, 1997), el periódico *produce* sus propias interpretaciones, al tiempo que es *producido* al estar sumergido en la sociedad que busca retratar, resultando influido por ella. Es en este juego que se torna posible, de un lado, indagar la postura que adopta la prensa detrás de su impronta de imparcialidad, y del otro, ciertas representaciones que forman parte de la sociedad en su conjunto. La prensa selecciona ciertos eventos y fenómenos de la realidad, los traduce al lenguaje periodístico y los transforma en noticia. Durante este trayecto, escoge ciertos interlocutores, les otorga un espacio de enunciación en sus notas, les brinda legitimidad o los desautoriza. A su vez, hay ciertas voces que no llegan

a la prensa y que, por ende, permanecen en silencio, desdibujadas detrás de los eventos que se relatan.

Partiendo de estas ideas y conceptos, nos proponemos analizar las particularidades de la prensa en relación a un fenómeno puntual: el desenlace más brutal de la violencia de género a las mujeres: el feminicidio, para luego hacer una comparación con las notas publicadas acerca de los asesinatos de hombres perpetrados por sus parejas mujeres.

El relevamiento: primeras observaciones

Nuestro trabajo inició con un relevamiento de notas que abarca el período del 1° de enero al 30 de junio del 2012. En este período, según el último informe del Observatorio “Marisel Zambrano” hubo 119 femicidios y femicidios vinculados, es decir, personas asesinadas por el femicida por tratar de impedir el femicidio o en un intento del femicida de castigar a la mujer; a partir de datos relevados de agencias informativas y 120 periódicos nacionales y provinciales. Nosotras hicimos un recorte, y relevamos las notas de casos de violencia de género y femicidio en cuatro diarios: dos nacionales (*Clarín* y *La Nación*) y dos provinciales (*El tribuno* de Salta, y *La Voz del Interior*, de Córdoba). La selección del recorte respondió a distintos factores. En principio, consideramos relevante el análisis de los dos periódicos nacionales en tanto que constituyen los matutinos de mayor antigüedad y masividad en el país. A su vez, nos pareció pertinente la selección de los dos periódicos locales debido a que según el Observatorio de Femicidios de La Casa del Encuentro “Adriana Marisel Zambrano”, durante los años 2010 y 2011, después de Buenos Aires, es en las provincias de Córdoba y Salta donde se detectan mayores casos de femicidios.

Mediante el análisis estos dos matutinos, nos interesó rescatar las aristas locales del femicidio y la violencia de género en general; el modo de retratarlo y las perspectivas que subyacen a su retrato; así como su espacio y visibilidad en estos medios de comunicación provinciales. La aproximación a la prensa provincial nos permite también arrimarnos a ciertas aristas del femicidio y de la violencia de género que en los periódicos nacionales permanecen invisibles. Ambos periódicos locales no se circunscriben solamente a sus provincias correspondientes, sino que también es posible hallar notas sobre femicidios o casos de violencia de género ocurridos en provincias aledañas, tales como Jujuy o Tucumán. De esta manera, gracias a esta amplitud en la cobertura es que la selección de ambos periódicos deviene adecuada. Para esta ocasión, hemos recortado los casos que tienen que ver con femicidio y agregado los casos de asesinato de varones a mano de sus parejas mujeres, publicados por los mismos diarios y en el mismo período.

Los artículos relevados fueron volcados en una base de datos donde se consignó la fuente, fecha, autor/a, sección, contenido de la nota, información sobre los actores involucrados y sus declaraciones, la modalidad de agresión (el modo en el que se ejerce la violencia: golpes, incineración, violación, etc.), ciudad donde ocurrió el hecho, entre otros.

Durante el período recortado se relevaron un total 158 artículos con casos de femicidio, entre los cuales hay noticias sobre casos recientemente ocurridos, así como artículos que actualizan los avances que va llevando a cabo la justicia

en investigaciones y juicios, sobre ciertos casos que se volvieron particularmente emblemáticos, como el femicidio de Wanda Taddei.

Los casos de femicidio que cobraron más relevancia, han sido: 19 notas de Wanda Taddei, 18 notas de Carla Figueroa, 7 notas de Paula Gonzalez y 6 notas de Mayra Trochelli. El diario que lleva la cabecera en cantidad de notas de femicidio publicadas ha sido Clarín (16 notas), seguido de La Nación (15 notas), El tribuno (15 notas), y en último lugar, La Voz (4 notas del caso Taddei). Resulta necesario aclarar que en el diario La Voz del Interior hay poco seguimiento de los casos de femicidios, solo ha tenido mayor incidencia el caso de Taddei y puede deberse a lo mediático que se tornó el caso.

A este relevamiento le sumamos los casos de asesinatos de hombres perpetrados por sus parejas mujeres. En comparación con los casos de femicidio, mantienen un número alto de notas, una totalidad de 137 notas en los cuatro diarios relevados. Llevando la delantera el caso del ex gobernador Carlos Soria (129 notas)², por ser una figura pública importante, le sigue el caso de Matías Cuello, del que encontramos menos cantidad de notas (8 notas). Luego encontramos 3 notas en El Tribuno sobre tres casos de varones asesinados por su parejas en Salta, defendiéndose de una agresión hacia ellas o hacia familiares, y tres notas de dos casos diferentes en La Voz del Interior.

Nos parece importante resaltar que no encontramos notas de casos de personas transexuales, travestis o transgénero agredidas en ninguno de los diarios relevados, ni tampoco víctimas de parejas homosexuales. Sería tema de otra investigación observar si es que no sucedieron casos de este tipo durante el período tomado, o si se trata de una omisión intencional de la prensa.

¿Hacia una comunicación no sexista o machismo maquillado en la prensa?

En marzo de 2008, la Red Par -Periodistas de Argentina en Red por una Comunicación no Sexista- elaboró el *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres* (con una segunda versión editada en el 2010), con el propósito de hacer “un intento de sensibilizar a las personas que trabajan en los medios de comunicación para que no haya más lenguaje sexista, machista, racista o violento.” (Red Par, 2010: 4). Cinco años después de la publicación de este decálogo, nos propusimos observar en los artículos relevados, si estas propuestas por una comunicación no sexista están siendo consideradas por los y las periodistas.

Los primeros tres puntos del decálogo plantean el uso de los conceptos violencia de género, violencia machista o contra las mujeres, los caracterizan como delito y proponen eliminar de la redacción la figura de “crimen pasional” en los casos de femicidio. En los artículos relevados en los diarios La voz del Interior, La Nación y Clarín observamos que no se usa el término de crimen pasional y en varios casos se prefiere hablar simplemente de homicidio o asesinato. El único de los cuatro diarios relevados que todavía usa este término es El Tribuno. Por otro lado, el concepto de violencia de género aparece en algunas notas, y el diario que más lo usa es La Nación, y en cuanto al término femicidio, es nombrado sólo en dos notas en el Diario La Voz.

² Contemplando sólo las notas sobre el asesinato, no los artículos sobre su carrera política y sobre los impactos de su muerte en el ámbito público y la gobernación de Río Negro.

Los puntos cuatro y cinco refieren a la información que se publica acerca de la víctima y su entorno, y la utilidad de señalar situaciones y comportamientos de riesgo para las mujeres en relaciones violentas. Sobre estos puntos, pudimos ver que por lo general, se aclara quién es la víctima y quien el agresor, y se protege la identidad de la víctima. Pero en algunos casos se culpabiliza a las mujeres, como en la siguiente nota: “Le dijo que gozaba más con otro y la mató: quedó libre” publicada el 09/06/2012 en el diario Clarín, acerca del femicidio de Elsa Cano. En esta nota, hay una tendencia a justificar el asesinato de Elsa Cano porque ella había iniciado otra relación. Se reproducen frases que ella le dijo según los vecinos y Carlos Molina, su expareja y asesino, y provocaron la furia de él, que la apuñaló y mató. Las frases publicadas y la forma de describir el hecho llevan al lector a justificar la muerte y la condena de los jueces, que consistió en una pena condicional de tres años, por lo cual el hombre quedó libre. El fiscal de instrucción consideró que Molina actuó por “emoción violenta” y “arrebato pasional”, y el tribunal consideró que “fue influenciado por **las revelaciones que ella le hizo sobre un amante**” (Clarín, 09/06/12) (la negrita es del autor). Tal amante no era tal, ya que según la investigación, Molina y Cano ya no eran pareja, sin embargo, dicha afirmación al principio de la nota es interesante de destacar.

Este relato nos pareció el más ejemplificador de este punto. Otro ejemplo de “emoción violenta” es el de Marcelo Tomaselli, quien asesinó a Carla Figueroa, luego de que se aplicara la figura de avenimiento, que tras este caso se sacó del Código Penal. Las notas dejan la sensación de que la culpable de su propia muerte fue la misma Carla, al haber “perdonado” a Tomaselli por haberla violado. También en este caso Tomaselli declara que ella tenía un amante, como si algo así justificara matarla.

"La volvería a matar. Yo sufrí mucho, pero ya está. ¿Qué hice mal? ¿Qué le hice? Con todo lo que me hizo, tantas cosas..." Dijo que el día del asesinato, Carla le pidió "perdón" por haberlo acusado de la violación y por haberle sido infiel, pero aseguró no recordar cuándo la mató. "La gente escuchó una sola campana y me arruinaron por toda Latinoamérica -sostuvo-. Pero de esta campana que hoy se habló, ahora, es la única verdad. Hay que aprender a escuchar a las personas, tanto como los jueces, fiscales. Hay que saber escuchar. Conmigo se equivocaron. Este es Marcelo Javier Tomaselli. Que solo quería ser feliz, que lo supieran valorar, que le dieran amor, que lo hicieran feliz, que lo escucharan, y nadie me escuchó. Nadie me creyó" (declaraciones de Marcelo Tomaselli, en “La violó, se casó con ella, la mató y ahora dijo que la “volvería a matar” en el diario El tribuno, 09/04/2012)

Entre las notas relevadas, observamos que cuando no se da información sobre la víctima, en general, consideramos, que no hay una intención de proteger su identidad, sino que parece más una intención de ocultar, invisibilizar a la mujer como sujeto. Aun cuando son casos muy mediáticos, desconocemos algunas facetas de la vida de las mujeres, algo que no pasa en el caso de los varones asesinados por sus parejas.

En cuanto a la sugerencia de apuntar cuáles son los hechos violentos, vemos que en algunas notas no se enmarcan los casos como violencia de género ni se señalan las situaciones violentas. En ciertas notas, la voz de la familia sirve

para ejemplificar las situaciones de riesgo, relatando situaciones de violencia que vivía la víctima. Sin embargo, en ningún caso el relato periodístico puede relacionar estos hechos como parte de un círculo de violencia que viven las víctimas, lo que lleva por un lado a que los femicidios de mujeres a manos de sus parejas parezcan obra de un “loco” o un monstruo, o que pareciera ser producto de un situación de la que la mujer “no quiere salir”:

"Es que sabíamos que podía terminar mal. Mi mujer temía que terminara con los pibes (sus dos nietos) muertos. Hasta vimos la oportunidad de ir a la Defensoría del Menor para que hicieran algo. Pero cuando se enteró Wanda, vino con Vázquez y me cascoteó la puerta de casa. Mi mujer fue a pedirle a Wanda un acercamiento, pero la echaron. Y de adentro, Vázquez le dice: "Mandate a mudar que te voy a quemar el rancho con nafta" (declaraciones de Jorge Taddei, padre de Wanda, en Arranca el juicio por el caso Wanda Taddei: "La angustia de mis nietos duele más que la muerte de mi hija", Clarín, 27/02/2012).

En sexto lugar, se propone no desviar la atención del hecho de violencia. Sin embargo, hemos encontrado en varios artículos esto no sucede, como decíamos antes. Un ejemplo claro es la nota antes mencionada de Elsa Cano, desviando el foco hacia la supuesta infidelidad de parte de la mujer:

*"Cuando el taxista le imploró recomponer la relación, la mujer siguió: "Callate che, boludo 'gorreado' (n. del r.: en Córdoba, hombre que padeció una infidelidad). **Siempre fingí con vos, me vuelvo con Juan (su ex pareja). Él es un hombre de verdad y siempre me hizo gozar. A él siempre lo seguí amando**". Y su última frase, según el acusado, fue: **"Con él me saco las ganas"** ("Dijo que gozaba más con otro y la mató: quedó libre" en diario Clarín, 09/06/12) (la negrita es del autor).*

También ciertos artículos sobre el caso de Carla Figueroa van en este sentido: se presta más atención a que “ella lo perdonó” con la figura de avenimiento, que a la espiral de violencia que vivía y que terminó en su femicidio.

"Tomaselli dijo que la joven lo "celaba" y que además lo acusaba de serle infiel (...), que el día del asesinato, Carla le pidió "perdón" por haberlo acusado de la violación y por haberle sido infiel, pero aseguró no recordar cuándo la mató" ("La violó, se casó con ella, y ahora dijo que la volvería a matar", El Tribuno, 09/04/2012).

El punto 7 refiere a la corroboración de las fuentes, una actividad básica del periodismo, y algo que no podemos observar sólo leyendo los artículos. En cambio los tres últimos puntos son más fácilmente observables. El octavo punto refiere a la denuncia de la violencia en todas sus formas, algo que no sucede. El eje de las notas sobre casos de violencia de género apunta a los hechos de violencia física y muerte de las mujeres. Este es el elemento que pone en la escena mediática los casos de femicidio y graves hechos de violencia de género. Toman especial atención cuando son casos similares a

otros que han tenido gran impacto mediático, como sucede con los hechos de mujeres quemadas, y su referencia al caso de Wanda Taddei. En este punto, la RedPar sugiere también que se traten los hechos teniendo en cuenta su singularidad y trabajando las semejanzas con otros casos, para “abandonar consideraciones tales como «otro caso de»...., «un caso más de...», evitando un efecto anestésico” (2010: 10). Encontramos que en general, se presentan los casos exactamente de ese modo, por ejemplo, en los siguientes titulares: “En Lanús, otra víctima fatal de la violencia de género” (Clarín, 02/01/2012); “Otra mujer fue quemada por su pareja” (La Nación, 24/03/2012), “Femicidio: Otra mujer murió quemada por su pareja” (El tribuno, 12/04/2012). También tenemos este tipo de menciones en los copetes de las notas: “El de Aldana Torchelli es el 42° caso de este tipo desde el de Wanda Taddei, ocurrido hace dos años” (La Nación, 22/02/2012). Es remarcable entonces como se presentan los casos, y de qué modo esta forma de titular los hechos de violencia disuelve la gravedad de este fenómeno.

El siguiente punto se refiere al uso de imágenes que acompañan los artículos, las cuales vimos que son fotos familiares, o de los acusados presentes en instancias judiciales.

Por último, el decálogo sugiere incluir teléfonos de atención a víctimas de violencia e información útil para la comunidad en general, algo que no se menciona. Los artículos que relevamos se quedan en el hecho policial, no profundizan sobre esta problemática, y las pocas notas que hay tratando de mostrar un panorama más amplio, tampoco ofrecen información que pueda resultar útil para una persona que esté pasando por una situación de violencia.

En líneas generales, podemos afirmar que se intenta poner más atención al momento de publicar artículos sobre hechos de violencia de género. Pero es claro que todavía falta avanzar más, que el periodismo pueda trabajar más desde una perspectiva de género, no tender hacia el amarillismo (característica que excede los casos de femicidio y violencia de género), y que el carácter informativo de los diarios no se limite a la descripción de hechos policiales, sino que pueda aportar al debate y la reflexión seria.

Análisis de voces y actores

Una de las grandes observaciones que se desprende del relevamiento es que en los cuatro periódicos seleccionados nos topamos con los mismos actores: el sistema judicial y la policía (los abogados, los jueces, los fiscales, peritos, oficiales), la familia y/o amigos de la víctima o del agresor/a, el/la agresor/a y la víctima.

¿Qué sabemos de las víctimas? Muy poco en el caso de las mujeres y mucho en el caso de los hombres. En muchos casos la información sobre las víctimas mujeres se encuentra vedada para proteger su identidad. Pero cuando un caso se torna visible, la información con la que contamos sobre ellas es escasa: el dato más comúnmente nombrado es el tipo de relación con el agresor (si eran matrimonio, concubinos, novios, expareja, etc.), la cantidad de hijos que tenían y quiénes eran los padres de sus hijos/as, seguido por la información acerca de la edad y la localidad de residencia. En ningún caso se brinda información sobre clase social ni etnia de la víctima, y en muy pocos casos sabemos sobre su ocupación o profesión. Interesante observar que la información brindada sobre la víctima no es mayor cuanto más mediático es el caso. En cambio, en

el caso de las víctimas varones, conocemos algo de su historia personal y trayectoria laboral.

Esto se diferencia de los/as agresores/as sobre quienes conocemos más detalles, en particular de los varones. En el caso de Susana Freydoz, conocemos más de su vida, por el hecho de que Carlos Soria, su marido, era una figura pública por ser el gobernador de la provincia de Río Negro.

En los casos de femicidio, se apela a la “monstruosidad” del perpetrador, naturalizando el hecho de la existencia de dominadas y dominadores. Y en el caso de las mujeres agresoras como “locas” que deben ser medicadas. Esta situación condice con la idea que soslaya en los discursos de “normalidad de las parejas”. Pero no encontramos en los artículos qué es la normalidad de una pareja.

Al narrar los casos de violencia de género en sus diversas variantes, la prensa les otorga determinado espacio de enunciación a ciertos actores involucrados en los sucesos de la hora. Es así como a través de las páginas de los diarios salen a la luz los principales actores que intervienen en este fenómeno. Cada uno de ellos se inmiscuye, adopta determinada postura, presta declaraciones y opiniones. Así, los actores adoptan posiciones y comienza a entretenerse un entramado de voces, algunas en tensión, otras en afinidad. Otras voces, en cambio, permanecen mudas. De esta manera, no todos los actores gozan de la misma visibilidad a la hora de intervenir. Entretanto, en este juego de voces en disputa, la voz mediática subyace al otorgarles espacio de enunciación a determinados actores, con sus respectivas posiciones. En efecto, las voces emergen de un relato mediático particular, que las permea y las atraviesa, tornando complejo dilucidar la frontera entre el actor de carne y hueso y su construcción mediática. Como un actor latente, desde las sombras, la prensa adjetiva, enfatiza, desautoriza o soslaya ciertas voces.

En los relatos periodísticos, este puñado de actores va entablando un diálogo en donde pueden detectarse voces altas y voces bajas, según la posibilidad que tienen de disponer del espacio enunciativo. Para observar este juego de voces, trabajaremos con las declaraciones de los diferentes actores a partir de lo que Karina Bidaseca (2011) denomina como “Teoría de las Voces”.

La voz del agresor/a: ¿monstruos o locas?

El agresor, generalmente pareja de la víctima mujer, figura con cierta frecuencia en las notas. El agresor, en el caso de los feminicidios, tiene la oportunidad de relatar su versión de los hechos en la prensa y deviene interesante la persistencia de cierto testimonio en este actor. En efecto, en las numerosas ocasiones que el hombre da cuenta de lo ocurrido durante el acto de violencia, adopta una postura que puede señalarse con claridad: *la de la negación del suceso y la exoneración de su responsabilidad sobre el crimen*. Quizás el caso más conocido sea el de Eduardo Vázquez, quien incineró a su mujer, Wanda Taddei, en el año 2010: “Nunca le pegué a mi mujer, nunca le falté el respeto. Era una relación de amor genuino....Yo no la rocié con alcohol ni la prendí fuego” (*La Nación*, 28/02/2012). Pero no sólo Eduardo Vázquez toma esta posición, también el novio de Maira Torchelli aseguró que fue su pareja quien se prendió fuego sola (*Clarín* 15/02/2012, *La Nación*, 12/02/2012).

Otro tipo de repertorio puesto en acción por estos actores es el del repentino olvido de lo acontecido. Un ejemplo paradigmático de ello es el de Marcelo Tomaselli quien, tras asesinar a su pareja, Carla Figueroa, a puñaladas, afirmó haber olvidado lo ocurrido: "Lo único que recuerdo es que agarré la cuchilla, nada más... Soy culpable, pero del hecho no recuerdo nada. Sólo que desperté en una celda... Me declaro culpable, aunque no recuerdo lo que hice" (*Clarín*, 28/06/2012; *La Nación* 18/06/2012; *El Tribuno*, 19/06/2012); pese a que tiempo atrás supo afirmar que "La volvería a matar. Yo sufrí mucho, pero ya está" (*El Tribuno*, 09/04/2012; *La Nación*, 10/04/2012).

Asimismo, tal des-responsabilización entraña su contrapartida: el depositar la culpa en las mujeres. Es así como, de acuerdo a esta versión de los hechos, son las mujeres quienes se infligen el daño como resultado de su voluntad o de un torpe accidente: "Según declaró el muchacho, poco después al ingresar, él la vio que tomaba un encendedor y se prendía fuego, ante lo cual le da unas palmadas para apagarle el fuego. Cuando ve que no puede controlar las llamas, sale al frente de la casa donde vive su mamá" (Fiscal, *Clarín*, 20/06/2012).

Finalmente, otro de los argumentos esgrimidos por el hombre es el absoluto arrepentimiento. Una vez más, quienes mejor ejemplifican esta postura son Eduardo Vazquez: "Muchas veces pienso si pude haber hecho algo más para salvarla...Perdí a mi mujer, a mi mejor amiga y al amor de mi vida, y hasta proyectos futuros que tenía con ella... perdí mi libertad y mi hogar..." (*Clarín*; *El Tribuno* 14/06/2012); y Marcelo Tomaselli: "Pido perdón y no le deseo a nadie que esté viviendo lo que estoy viviendo yo...Mátenme, no quiero vivir más... Soy culpable, me hago cargo de que todo el mundo ya sabe, solo quiero que me condenen por algo que hice", (*Clarín*, 20/06/2012; *La Nación*, 18/06/2012). Resulta interesante remarcar el hecho de que en los casos de asesinato de hombres por parte de sus parejas mujeres (los casos de Soria y Cuello), la voz de la agresora no se hace audible. Es decir, aparece parafraseada por otros, como en el siguiente ejemplo: "No quise matarlo", habría dicho (Susana Freydoz) en el lugar de los hechos a los encargados de seguridad de la chacra (*El Tribuno*, 03/01/2012). Si bien esto puede deberse a que la acusada de cometer el asesinato de Soria, se mantuvo aislada de dar declaraciones tanto a la prensa como algún informante, al menos durante el periodo en el que aún no había sido condenada.

En el caso de Florencia Trías, su voz no cuenta con un espacio en los medios gráficos. Si es posible tener algunas descripciones de ella por parte de los familiares de la víctima, o de vecinos del barrio:

*"Algunos pintan a una Florencia tranquila, muy reservada, de poco hablar, que apenas salía de la habitación en la que vivía con Matías para ir a lo de sus padres, con su nena en el cochecito. Pero otras voces hablan de una Florencia agresiva, que vivía gritándole a Matías, atormentándolo con insultos, golpes y amenazas" ("Cayó la chica acusada de quemar y matar a su pareja" *Clarín*, 16/05/2012).*

Las voces de los agresores, en el caso de los feminicidios, representan aquellas voces altas junto a la de la justicia. Pero no sucede lo mismo con los casos de asesinatos de varones por sus parejas mujeres, ellas se encuentran invisibilizadas, sin posibilidad de defenderse o pedir perdón, como los varones.

La legitimidad de las voces altas del sistema judicial y la policía

La justicia es, sin duda, uno de los interlocutores que goza de mayor legitimidad a la hora de zanjar sobre los hechos válidos que hacen a esta problemática. Cumple, por un lado, un rol informativo al especificar la situación donde ocurrió el suceso y los datos relevantes que rodean al mismo, papel similar es el de la policía. Figuran en la prensa describiendo la escena del crimen, los actores involucrados, los hechos ocurridos, la instancia en la cual se encuentra la investigación, etc. Pero además de informar, estos actores adoptan ciertas posturas.

En virtud de la posición del agresor/ra, antes caracterizada, la justicia se encuentra constreñida a corroborar el carácter de accidente, suicidio o asesinato de la mujer o del varón. Es así como una de las posturas que suele adoptar la justicia consiste en corroborar o desmentir las declaraciones prestadas por el hombre, en los casos de feminicidios, y de las mujeres en los casos de asesinatos de sus parejas varones. En este sentido, nos topamos con la constante duda de la justicia en torno a la naturaleza de lo ocurrido y sucede con cierta frecuencia que en esta tarea la versión del hombre logra salir airosa: “para la fiscalía no hay testigos del hecho ni declaraciones que lo señalen a Cortez como autor de la agresión” (Clarín, 28/03/2012); “el fiscal busca establecer si la mujer fue víctima de un accidente, de un ataque o si ella misma se lesionó” (Clarín, 20/06/2012; El Tribuno, 17/06/2012). No obstante, en ciertas ocasiones la justicia cruza este umbral de la duda y dictamina ciertos hechos como resultado de una “emoción violenta” o de un “arrebato pasional”: “La Justicia cree que actuó bajo emoción violenta... Para los jueces, el hombre fue influenciado por las revelaciones que ella le hizo sobre un amante... lo dejó libre, tras analizar las pericias psiquiátricas que aseguraban que hubo “emoción violenta” y “arrebato pasional” (Clarín 9/06/2012)³.

Sucede algo similar con Susana Freydoz, ya que se oscila entre la duda de su insanidad y su lucidez: “Según fuentes judiciales, la situación de Freydoz, quien permanece en libertad, cambió la última semana, cuando el estudio psiquiátrico del perito de la Corte Suprema Ricardo Risso determinó que la mujer es imputable, puesto que al momento del disparo era consciente de sus actos”/ “el especialista admitió que pudo haber actuado bajo “emoción violenta”, un estado de desequilibrio repentino y fugaz capaz de disminuir su comprensión del hecho. Este último análisis se acerca al obtenido por el perito contratado por la defensa, Carlos Cornaglia, para quien la mujer actuó en estado de inimputabilidad” (Clarín, 16/01/2012), “Risso consideró que la mujer ‘está en condiciones de declarar’ y que ‘su mente está funcionando de acuerdo a los principios de la lógica y de la realidad” (La Nación, 20/01/2012).

Por supuesto que también en numerosas ocasiones la justicia declara culpable al acusado dictaminando las penas correspondientes. Sin embargo, llama la atención cómo tal postura se exagera en algunos de estos casos. La condena de Marcelo Tomaselli⁴ ilustra con claridad esta postura. En las notas relevadas

³ El atenuante de la “emoción violenta” también redujo la condena de Eduardo Vázquez a 18 años de prisión (La Nación, 14/06/2012).

⁴ Luego de pasar ocho meses en prisión por violar a su novia, Carla Figueroa, fue liberado gracias a la figura del avenimiento (solicitado por la joven). Poco tiempo después la asesinó, a partir de lo cual la figura del avenimiento perdió vigencia y Tomaselli fue condenado a prisión perpetua.

sobre el caso, se evidencia el tono de reprobación por parte de la justicia: “No cabe la más mínima duda de que el estímulo emotivo que produjo la reacción criminal de Tomaselli nació pura y exclusivamente de su mente...anidaba la idea de...albergaba un sentimiento de muerte en su espíritu. Para la Justicia, mató con “satisfacción” (declaración de la Cámara del Crimen de General Pico, Clarín; La Nación, 28/06/2012). De esta manera, se produce una suerte de oscilación en la postura de la justicia, que pendula entre la absolución del agresor y su demonización.

Estas voces que suelen ser altas no hablan de violencia de género y no marcan los hechos de violencia previa. No encontramos declaraciones y/o notas en las que se hable de la utilización de la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Si bien la legislación existe, no la vemos aplicada en estos casos.

Las voces de las víctimas y sus familiares

Si las voces del hombre y la justicia revelan cierta indeterminación sobre la naturaleza de los hechos, son los familiares quienes intervienen con más contundencia y certeza a la hora de dirimir acerca de lo ocurrido. Expresan dolor, desconsuelo y, sobre todo, denuncia. Se hacen presentes reclamando justicia, intentando revertir las interpretaciones en aquellos casos donde la versión de “suicidio” o “accidente” cobran vigor. En estas ocasiones, las voces familiares entran en tensión con las judiciales y con la voz del agresor: “Estaba muy contenta con su embarazo. Tenía ganas de vivir...Paula tiene otros tres hijos a los que ama y nunca se quitaría la vida de esa manera” (*Clarín*, 20/06/2012), aseguraban las hermanas de Paula González, en un intento de revertir la hipótesis de que su muerte por incineración había sido un suicidio.

Por momentos, ante la virtual ausencia de la voz de las víctimas, las voces familiares nos narran aspectos que rodeaba a la pareja y que los otros actores omiten en su discurso. De este modo, señalan los antecedentes de violencia que habían sufrido las mujeres: “De lunes a viernes eso era de mil maravillas; viernes a la noche, sábado y domingo era un descontrol, como que no compatibilizaban... él le pegaba...[en un episodio anterior, el ahora detenido quiso] cortarle la garganta con un cuchillo” (hermana de mujer incinerada, (*Clarín*, 20/06/2012). También este tipo de descripción la encontramos en el casos del asesinato de Matías Cuello: “Esta chica (Florencia Trias) le hacía escenas de celos, problemas por cualquier cosa. No era una pareja normal. Y cuando nos dimos cuenta de que era una violenta obsesiva, se fueron”, contó el padre” (*Clarín*, 13/05/2012).

En otras oportunidades, estas voces se tornan pura ira contra el agresor: “Lo quería matar. Sólo espero que se pudra en la cárcel porque lo odio con toda mi alma” (hermano de Carla Figueroa, asesinada a puñaladas por su ex pareja, *La Nación y Clarín*, 28/06/2012), “¡La voy a matar con mis propias manos!”, gritó reiteradamente una tía de Cuello” (*Clarín*, 15/05/2012).

Encontrar las voces de las víctimas es raro, ya que son víctimas de asesinato, Pero a veces las encontramos parafraseadas por otros actores, o bien bajo descripciones sobre la relación en pareja. En esos casos, nos encontramos que con frases contadas por familiares, que como decíamos antes, describen el sufrimiento de una relación violenta, o el enfrentamiento a ellos por mantener esta relación, como en el caso de Wanda Taddei. En otros casos, se

parafrasea a las víctimas para culparlas de la ira del agresor que las lleva a la muerte, como contábamos en otro apartado.

Feminicidio y asesinato de varones por sus parejas: los casos que más dieron que hablar a la opinión pública

Dos casos que hacen eco de una sociedad que reproduce y produce relaciones sociales en las cuales las diferencias de género se hacen carne: por un lado el caso de Eduardo Vázquez, el cual implicó el femicidio de Wanda Taddei; por el otro, el caso de Carlos Soria, asesinado por su mujer Susana Freydoz. ¿Por qué plantear estos casos como reflejo de relaciones donde las desigualdades de género se presentan como “normales”? Las representaciones de estos dos protagonistas masculinos, Vázquez y Soria, nos dejan el lugar para pensar esta situación de “normalidad” de las relaciones de género desiguales.

Según los artículos relevados, el actor principal de las notas son los varones, sin importar el carácter de víctima o victimario. Entonces es oportuno preguntarnos: ¿hasta qué punto las relaciones desiguales se encuentran impregnadas e invisibilizadas por las relaciones patriarcales?

Tanto en el caso de Wanda Taddei como de Susana Freydoz, las mujeres en ambos casos, se les asigna un rol secundario, sabiendo poco de ellas, son la sombra de sus mediáticos maridos, uno por funcionario público, otro por ser una estrella de rock marcada por la tragedia de Cromañón, hecho que paradójicamente también implicó fuego y muerte.

Las notas reflejan una dicotomía que marca transversalmente a nuestra sociedad: el ámbito público y el ámbito privado, con hombres que gobiernan el primero, y mujeres resguardadas en el segundo, binarismo que marca roles socialmente asignados a varones y mujeres. De esta forma, podemos acercarnos a una posible respuesta al interrogante, pues pensar en dicha clave dicotómica nos da lugar a poder visibilizar la existencia de estas relaciones desiguales. Múltiples notas dan cuenta de esta separación: *público/masculino, privado/femenino*.

Ante la presencia inconfundible de sus protagonistas masculinos, soslayadamente se encuentra la mujer. Mujer que al pertenecer al ámbito privado, al doméstico, debe encontrarse “resguardada” de lo público. La información que se revela de ellas, siempre es en relación a la pareja, y no se sabe o se sabe poco sobre su profesión u ocupación, actividades que realizaba, y demás.

“Wanda y Eduardo habían sido novios cuando ella tenía 15 años. A los Taddei no les gustaba nada esa relación. Muy a pesar de ella, Jorge intervino para poner fin a esa relación. Pero la vida los reencontró. Wanda ya no era una nena. Había tenido dos hijos, Facundo y Juan Manuel, con su pareja anterior. Y la reaparición de Vázquez en su vida volvió a despertar su amor por él, y el temor de sus padres.” (“Wanda Taddei: una relación difícil con un final trágico” en La Nación, 28/02/2012)

“Soria recorrió cada rincón de la provincia junto con su esposa, Susana Freydoz, una mujer de bajo perfil que no está vinculada a la

actividad política de su marido y que ahora, por el trágico desenlace, tomó una dramática exposición pública. Se conocieron en la secundaria en General Roca y desde allí iniciaron un noviazgo que perduró en el tiempo y derivó en matrimonio. Ambos fueron estudiantes universitarios. "El Gringo", como todo el mundo conocía a Soria, se recibió de abogado. Ella, en tanto, obtuvo el título de nutricionista, una profesión que nunca ejerció." ("Una relación de pareja tormentosa y siempre al borde de la muerte" en La Nación, 03/01/2012)

La narración de las notas, cual drama de telenovela de las tres de la tarde, las coloca a las dos mujeres en el papel de la joven que como caperucita roja no hace caso a las advertencias de los mayores, y "se mete en la boca del lobo"; o en el rol de una mujer atormentada en un hogar que

"no era la familia Ingalls. (...) Es posible que dado que la familia venía de un año muy intenso, ansioso, excitante fundamentalmente desde lo político, bueno, ella buscara una respuesta por el lado de la automedicación" (Luis Di Giacomo, psiquiatra de Freydoz y amigo de Carlos Soria, en "Los Soria no eran la familia Ingalls", La Nación, 05/01/2012.)

Ellas se harían conocidas por ser "esposa de...", "viuda de...", "pareja de...", como podemos observar en los siguientes titulares:

- *"Se complica la situación de la esposa de Soria"* (La Nación, 04/01/2012),
- *"Soria: buscan definir si la viuda era consciente cuando lo mató"* (Clarín, 10/01/2012)
- *"Esta semana podría declarar la viuda del ex gobernador de Río Negro"* (El tribuno, 15/01/2012)"
- *"Caso Taddei: 18 años de prisión para el ex baterista de Callejeros por el crimen de su mujer"* (Clarín, 14/06/2012).
- *"Comienza el juicio al ex baterista de Callejeros por el crimen de su mujer"* (La Voz del Interior, 26/02/2012)

Las mujeres quedan objetivadas, pasan al segundo plano. No encontramos notas donde el nombre propio que aparece sea sólo el de la mujer. Al ser ellos las figuras públicas, a ellas se las nombra en relación con los varones.

Otra cuestión que nos llamó la atención en estas notas es cómo los abogados y la prensa apelan a la descripción de ellas como mujeres "difíciles":

“Freydoz estaba muy lejos de encarnar la figura de la mujer humilde y silenciosa que permanece a las espaldas de un hombre importante. En su caso, su protagonismo siempre fue motivo de comentarios y críticas por parte de la sociedad rionegrina. Detesta que se le indique qué y cómo hacer las cosas. Al interior del municipio de Roca, las opiniones no le son muy favorables. En algunas dependencias incluso se la define como una mujer conflictiva.” (“La viuda de Soria, una mujer conflictiva y de a ratos “feroz””, en diario Clarín, 03/01/2012)

“Guarna (abogado de Vázquez) citó al tanatólogo que consideró “factible” que los hechos hayan ocurrido, como declaró el músico, tras una pelea. Remarcó que en la pareja “había conflictos”, calificó a ambos como “impulsivos” y de Wanda afirmó que “no era de carácter dócil como la quieren presentar”. (“Caso Taddei: la defensa de Vázquez pidió su absolucón” en diario Clarín, 06/06/2012)

Tanto Wanda Taddei como Susana Freydoz se corren en estas descripciones del estereotipo de la mujer sumisa y dócil. En el caso de Taddei, este corrimiento permite, como en muchos otros casos de violencia de género y feminicidio, culparla del conflicto que desencadenó su muerte. En cambio, la descripción de Freydoz busca “entender” cómo una mujer comete el delito de asesinar, y más aun a su propio marido, trasgrediendo la norma tanto en su forma legal, como en su forma de control social sobre la mujer.

Según Lucila Larrandart (2000) el control social sobre las mujeres es complejo y está fuertemente anclado en mecanismos informales de adaptación, como la familia, la escuela, la institución médica, y reforzado también por los medios de comunicación. Estos mecanismos juegan un papel mucho más importante en la socialización de las niñas que en los varones, así como la delimitación del ámbito privado se constituye también como un mecanismo de control social y la desviación femenina ligada a la biología femenina, por lo que “el incumplimiento del rol derivará, entonces, en la medicalización o la internación en instituciones médicas, y no en la prisión” (Larrandart, 2000: 91). Esto es posible de observar en el caso de Freydoz: hay una marcada insistencia en los problemas psiquiátricos y el consumo de psicofármacos, y una discusión dentro de la institución médica para determinar si ella estaba consciente o no del hecho, y en qué momento estaría lista para declarar.

Continuando con las comparaciones nos preguntamos acerca de los tiempos de la justicia para investigar y juzgar a Eduardo Vázquez y a Susana Freydoz. El 10 febrero de 2010, Eduardo Vázquez prendió fuego a Wanda Taddei, quien murió tras agonizar 11 días en el hospital del quemado. La condena de Vázquez fue en junio del 2012. Llevó casi dos años y medio de investigación y juicio. Carlos Soria murió el 1º de enero de 2012. El juicio a Susana Freydoz, única imputada, inició en abril del mismo año, y en noviembre se dio a conocer la sentencia. Es decir que entre la investigación y el juicio llevó sólo 11 meses. La condena de Freydoz fue mucho más rápida que la de Vázquez, y los jueces en el primer caso denunciaron presión social para que Freydoz no estuviera en libertad y fuera condena, muy diferente al caso de Vázquez, donde las manifestaciones de los grupos feministas para que se lo condenara no tuvieron el mismo efecto. En el caso de Freydoz, se criticó que los jueces no la imputaran “inmediatamente” al ser la única persona presente en la habitación con Soria. En el caso de Vázquez, la declaración del acusado de que ella se

prendió fuego sola, marcó el juicio, aun cuando no se hallaron en la escena la botella de alcohol y el cigarrillo con los que según Vázquez, Taddei se habría prendido fuego.

En cuanto a las condenas en sí, a Eduardo Vázquez se lo condenó a 18 años de prisión, según lo dispuesto por los jueces Pablo Laufer, Luis Niño y Patricia Mallo, quienes tuvieron en cuenta la "emoción violenta" como atenuante de la condena. Susana Freydoz también fue condenada a 18 años de prisión por "homicidio calificado por el vínculo agravado por el uso de arma de fuego con circunstancias extraordinarias de atenuación". Pero en este caso para el Tribunal, "no ha existido inimputabilidad ni emoción violenta excusable", aun cuando la defensa argumentó el uso de psicofármacos y una discusión por infidelidad, argumento que en muchos casos de varones se usó para justificar la "emoción violenta", como en el caso de Molina, por el femicidio de Elsa Cano, quien además quedó en libertad.

Y si bien la mediatización de los casos y la destacada figura de los varones tienen que ver con que tanto Vázquez como Soria eran figuras públicas conocidas, también este tipo de descripciones han acompañado otros casos, como el asesinato de Matías Cuello por su pareja Florencia Trías. Aquí también hay una apelación al carácter problemático de la pareja:

"Al principio mostró una cara y después vimos que algo andaba mal, **no eran una pareja normal**. Cuando ella se fue ya no la volvimos a ver. **Ni siquiera conocimos a nuestra nieta**. Recién pudimos hacerlo el día que internaron a Matías", le dijo Luis Cuello a **Clarín**, padre de Matías. ¿Qué pasó? Micaela, hermana de Matías, sostuvo que Florencia cambió de manera súbita tras quedar embarazada. Y a partir de ese momento, **le prohibió a su novio que visitara a su familia**.

"A veces, Matías lograba salir del trabajo más temprano para ver a sus padres un rato "y cuando venía, se notaba que ella le había pegado" ("Cayó la chica acusada de quemar y matar a su pareja", en Clarín: 16/05/2012) *(la negrita es del autor)*

Comentarios finales. ¿Alguien las llora?/¿Quién las lloras?

A lo largo del trabajo intentamos ver como la prensa relata los hechos de femicidio y asesinato de varones. Si bien no podemos saber qué impacto genera en los lectores, buscamos un acercamiento a la construcción que hace la prensa sobre este tema, una construcción que nos parece significativa por su rol de *productor producido*. En ese sentido, consideramos que este actor social encarna una apertura a trabajar los casos de femicidio con mayor sensibilidad, atendiendo a un tratamiento de reconocimiento de la existencia de violencia de género. Sin embargo, no se observa en los diarios seleccionados una profundización y un tratamiento reflexivo del tema que aporte a un debate crítico y una visibilización de esta problemática, siendo necesaria una mayor labor periodística con perspectiva de género.

Avanzando en este sentido, pudimos rescatar, hacer audibles el juego de voces que figuran en la narración periodística, con el fin de observar cuáles son las voces altas y legítimas, y cuáles las voces bajas que subyacen en los relatos. En un trabajo anterior nos detuvimos en esto, observamos cuales son las voces recuperadas en el espacio mediático y el espacio de enunciación que la prensa

otorga, y pudimos ver que las voces de las mujeres no cuentan con ese espacio enunciativo y las mujeres como subalternas, según Spivak, aparecen “mudas”, haciendo su relato imperceptible.

Luego de hacer este análisis, nos interesó ver como la prensa describe a las mujeres agresoras en comparación con los varones agresores, y las víctimas tanto varones como mujeres. En ese recorrido vimos que, claramente, hay una diferencia en las formas de relatar por un lado los casos de feminicidio, y por el otro los casos de asesinatos de varones. Otra diferencia observada es el lugar que ocupan en el ámbito público y privado, las víctimas y victimarios. No es que sabemos menos de la víctima por que se esté protegiendo su identidad, sino que la información que tenemos es en función del género de la persona, del rol de género, y no del papel que tuvo en el hecho. Los varones vuelven a tener relevancia en el ámbito público, y las mujeres quedan ocultas en lo privado. Si estas mujeres se desarrollan en el ámbito privado, dejando ocultas sus vidas, intentamos reflexionar sobre el duelo de ellas dentro del espacio enunciativo del relato periodístico.

Además, no porque se publiquen notas sobre violencia de género y feminicidio, necesariamente se logra visibilizar a esto como un problema social; sino que se puede caer en la banalización y la naturalización de la muerte de las mujeres por sus parejas o ex parejas.

En esta dinámica donde lo privado subyace a lo público, nos preguntamos: ¿se lloran las muertes de estas mujeres? ¿Cuál es el mensaje que dejan estas muertes? ¿Es lo mismo en las mujeres que en los hombres? Creemos que las respuestas a estos interrogantes se encuentran en el lugar de visibilizar la problemática de género, considerando a los cuerpos vinculados, como cuerpos socialmente construidos, y por ende, nos hace pensar que hay cuerpos más “importantes” que otros. Y el lugar de los cuerpos femeninos, de estas mujeres víctimas de feminicidio, es el de la invisibilización, y la violencia ejercida contra ellas, deja una huella, una firma, la marca de una poder soberano (Segato, 2004)

Cuando Butler (2006) expresa “mi cuerpo es y no es mío”, nos llevó a reflexionar sobre esto en el caso de los feminicidios, ya que los cuerpos femeninos involucrados en la violencia de género, se encuentran en posesión de los cuerpos que si importan (los masculinos). Entonces ¿hasta qué punto una es poseedora de autonomía de aquella corporalidad, si estando inmersas en una cultura donde la violencia de género es invisibilizada, y donde los roles de género continúan reproduciéndose bajo la lógica binaria de lo público y lo privado? Siguiendo este punto, al pertenecer estos cuerpos femeninos al ámbito de lo privado, ¿solo sus familiares las lloran? ¿El duelo es solo privado? ¿Quiénes las lloran a *ellas*? Un primer acercamiento a estas respuestas es posible mediante las voces que se hacen audibles en las narraciones periodísticas, los familiares se hacen oír, por lo tanto, ellos las lloran. Además, de los movimientos de mujeres que también visibilizan estas muertes como duelo social, demandando al Estado responsabilidades sociales. Pero nos queda pendiente el interrogante ¿el duelo no trasciende lo privado de estos cuerpos femeninos? ¿Los cuerpos de los hombres (públicos) si se lloran? ¿Y el duelo es público?

Siendo el Estado un reproductor de estereotipos, ¿reconoce estas muertes? Desde el punto de vista del binarismo, podemos creer que las muertes de los hombres si son lloradas públicamente, es decir, el duelo se hace público, ya

que el hombre, al pertenecer al ámbito legítimo de desenvolvimiento social, el Estado convierte el duelo en público. ¿Y las muertes de las mujeres son reconocidas por este Estado reproductor de estereotipos? El Estado es feminicida por acción y omisión según Lagarde (2008). Y si bien en Argentina hay cierto reconocimiento de derechos en la ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y la modificación del Código Penal que contempla los crímenes de género, todavía no se logra poner esa normativa en función y para las mujeres. La negligencia estatal, la falta de presupuesto para la ejecución de las leyes, y la violencia institucional que se ejerce desde ciertos organismos públicos son los principales obstáculos. Nos parece importante rescatar las palabras de Marcela Lagarde sobre este tema: “El feminicidio conlleva la ruptura parcial del estado de derecho, ya que el Estado es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de respetar sus derechos humanos, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar y administrar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El feminicidio es un crimen de Estado” (Lagarde, 2008: 235).

La vida se cuida y se mantiene de manera diferencial, ciertas vidas están protegidas y otras no gozan de ese apoyo y no se califican como vidas que valgan la pena (Butler, 2008: 58). Por lo tanto, ¿de esta forma se reproducen estas desigualdades? ¿Los cuerpos de los hombres sí valen? ¿Y el de las mujeres quedan ocultos e invisibilizados bajo la superioridad pública de los duelos de los cuerpos masculinos?

Por eso es que nos volvemos a preguntar sobre la muerte de estas mujeres, y esperamos que el duelo por esas muertes no paralice, sino que devenga en acción política, como dice Judith Butler. Pensamos que seguir investigando sobre estos temas y profundizar estos debates dentro del feminismo y la academia en general es una forma de transformar el dolor en un cambio.

Bibliografía

- Bidaseca, Karina (2011): “Mujeres blancas buscando salvar a mujeres color café”: desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial”, en *Revista Andamios*, Vol. 8, N°17, Distrito Federal de México.
- Bidaseca, Karina (2011): “El feminismo como imperialismo. Ensayo sobre la abyección de la violencia sobre las mujeres”, en GT “Cultura y Poder”, CLACSO, México.
- Butler, Judith (2006) *Vida precaria*. Capítulo “Violencia, duelo, política”, Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Morelli Mariana y Paula Rey (2011): “La violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. Hallazgos del Observatorio de Medios-2010”, en Equipo Latinoamericano de Justicia y Género-ELA, *Los derechos de las mujeres en la mira*. Informe Anual de los Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios - Buenos Aires.
- Pereyra, Marcelo R. (2011): “Pensar la violencia de género. Estrategias explicativas en los discursos periodísticos”, en Equipo Latinoamericano de Justicia y Género-ELA, *Los derechos de las mujeres en la mira*. Informe Anual de los Observatorios de Sentencias Judiciales y de Medios - Buenos Aires.

- Lagarde y de los Ríos, M. (2008) “Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres” en Bullen, M., Diez Mintegui, C. (coord.) *Retos teóricos y nuevas prácticas*, Editores: Ankulegi Antropología Elkarte, España.
- Larrandart, Lucila (2000) “Control social, derecho penal y género” en Brigin, H. (comp.) *Las trampas del poder punitivo. El género en el derecho penal*, Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Observatorio de Femicidios de la Sociedad Civil “Adriana Maricel Zambrano” (2011), *Informe de Investigación de Femicidios en Argentina, 1º de enero al 31 de diciembre de 2010*, <http://www.lacasadelencuentro.org/descargas/femicidios2010-final.pdf>.
- Observatorio de Femicidios de la Sociedad Civil “Adriana Marisel Zambrano” (2012), *Informe de Investigación de Femicidios en Argentina, 1º de enero al 31 de diciembre de 2011*, <http://www.lacasadelencuentro.org/descargas/femicidios2011-final.pdf>
- Observatorio de Femicidios de la Sociedad Civil “Adriana Marisel Zambrano” (2012), *Informe de Investigación de Femicidios en Argentina, 1º de enero al 30 de junio de 2012*, <http://www.lacasadelencuentro.org/descargas/femicidios-primerse semestre2012.pdf>
- Periodistas de Argentina en Red -Red Par (2010) *Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres*, Buenos Aires. <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/?p=428>
- Segato, Rita (2004): *Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*, Brasilia, Serie antropología.
- Segato, Rita (2010) “Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho”. De próxima aparición en Fregoso, Rosa-Linda y Cynthia Bejarano: *Una cartografía del feminicidio en las Américas 2010* México, DF: UNAM-CIIECH.
- Segato, Rita (2011) “Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación”. Mesa “Feminismos Poscoloniales y descoloniales: otras epistemologías”. II Encuentro Mesoamericano de Estudios de Género y Feminismos, 4-6 mayo de 2011, Guatemala.
- Sidicaro, Ricardo (1997): “Consideraciones a propósito del diario *La Nación*”, En Wainerman, Catalina y Sautu, Ruth (Ed) *La trastienda de la investigación* (pp. 73-90), Ed. Belgrano, Buenos Aires.
- Spivak, Gayatri (1985) “¿Puede el subalterno hablar?” (traducción de José Amícola) en *Revista Orbis Tertius, Año 6, N° 6*.

Otras fuentes consultadas:

Diarios *Clarín*, *La Nación*, *El Tribuno de Salta* y *La Voz del Interior*, período: del 1º de enero del 2012 al 30 de junio del 2012